



STESV

20233360320061

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 07 de 2023

Señor
JAIIME CASTELLANOS
Peticionario
Email: NO REGISTRA
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO IDU 1650 2019. "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Respuesta a su derecho de petición con radicado IDU 20231850292072 del 23 de febrero de 2023.

Respetado señor Castellanos:

En atención a su requerimiento, interpuesto a través de la plataforma distrital "Bogotá Te Escucha" bajo el consecutivo No. 999662023, el cual, a su vez, fue allegado al IDU con el radicado enunciado en la referencia, por medio del cual solicita lo siguiente:

"(...) Esta obra en la cra 54 con calle 152 lleva más de 6 meses. La semana pasada trabajaron por fin y ya esta semana no hay nadie. Es parte de lo que pagamos de valorización". (sic).

En respuesta a su requerimiento, nos permitimos informar que, el contrato de obra IDU 1650 de 2019, cuyo objeto se describe en la referencia, durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2022 y el 30 de enero de 2023 fue suspendido, en virtud de que fue necesario gestionar la armonización de los diseños de redes hidrosanitarias con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para dar continuidad a actividades técnicas, así como para dinamizar el desarrollo de la misma.

Así pues, a partir del 31 de enero de 2023 el contrato IDU-1650-2019 retomaron actividades; para lo cual desde el área técnica se determinó la intervención de nueve (9) sectores de ejecución de obra y desde el área social tres (3) tramos de actividades sociales (tramo 1 desde la calle 129 a la calle 147; tramo 2 desde la calle 147 a la calle 167 y tramo 3 desde la calle 167 a la calle 170) para ambos costados del Canal Córdoba, como se explican a continuación:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360320061

Información Pública

Al responder cite este número

Sectores para la construcción	Tramos sociales del proyecto al que pertenecen los sectores
Sector 1 Occidental (Calle 129 y Calle 134)	
Sector 1 Oriental (Calle 129 y Calle 134)	
Sector 2 Occidental (Calle 134 y Calle 138)	
Sector 2 Oriental (Calle 134 y Calle 138)	
Sector 3 Occidental (Calle 138 y Calle 145A)	
Sector 3 Oriental (Calle 138 y Calle 145A)	
Sector 4 Occidental (Calle 145A y Calle 149)	
Sector 4 Oriental (Calle 145A y Calle 149)	
Sector 5 Occidental (Calle 149 y Calle 152)	
Sector 5 Oriental (Calle 149 y Calle 152)	
Sector 6 Occidental (Calle 152 y Calle 153)	
Sector 6 Oriental (Calle 152 y Calle 153)	
Sector 7 Occidental (Calle 153 y Calle 163B)	
Sector 8 Occidental (Calle 163B y Calle 168A)	
Sector 8 Oriental (Calle 163B y Calle 168A)	
Sector 9 Occidental (Calle 168A y Calle 170)	
Sector 9 Oriental (Calle 168A y Calle 170)	
Tramo 1 (desde la Calle 129 hasta la calle 145c)	
Comparten Tramo 1 (desde la calle 145A hasta la calle 147) y Tramo 2 (Desde la Calle 147 hasta la Calle 149)	
Tramo 2 (desde la Calle 149 hasta la Calle 163B)	
Comparten Tramo 2 (desde la calle 163B hasta la Calle 167) y Tramo 3 (desde la Calle 167 hasta la Calle 168A)	
Tramo 3 (desde la Calle 168A hasta la Calle 170)	

Ahora bien, en cuanto a la zona de su interés ubicada en el sector 5 (costado occidental del Canal Córdoba), correspondiente al tramo 2 social, desde el lunes 06/02/2023 la comunidad ha evidenciado la continuidad en la ejecución de las obras, con actividades correspondientes a la construcción de muros de sobreancho -obras de estabilización para el terreno-, construcción de redes de alcantarillado, replanteos, inspección de redes, demoliciones de estructuras existentes y extracción de raíces de árboles, adicionalmente se realizaron las plataformas para ingreso de la máquina piloteadora; en ese sentido, es importante aclarar y precisar que las actividades descritas anteriormente conforme a lo establecido en el Plan Detallado de Trabajo del proyecto el cual maneja una programación de recursos de mano de obra y equipos; para ejecución de estas actividades no se requiere gran cantidad de personal ni maquinaria.

Igualmente se informa que, de acuerdo con las actividades programadas la instalación de redes de alcantarillado se debe realizar de sur a norte respetando las aprobaciones de PMT por la SDM en cuanto a los cierres totales y parciales de las calzadas, y como se observa en las imágenes siguientes a partir del 27 de febrero del 2023 se iniciaron las actividades de pilotaje de los muros de contención en el talud del Canal Córdoba.



STESV

20233360320061

Información Pública

Al responder cite este número



Imagen 1. SECTOR 5. Calle 149 a Calle 151
Actividades de Pilotaje



Imagen 2 y 3. SECTOR 5. Calle 149 a Calle 151
Actividades preliminares

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360320061

Información Pública

Al responder cite este número



Imagen 4 y 5. SECTOR 5. Calle 149 a Calle 151
Actividades preliminares

Finalmente, agradecemos su interés en el proyecto, por lo cual, gentilmente le manifestamos que, en el evento en que usted requiera información adicional relacionada con este contrato, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano, localizado en la carrera 54 B No 145C – 22, de lunes a viernes de 10:00 am a 04:00 pm. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requeridas al correo electrónico puntoidu1650@ccor.com.co, o comunicarse al número celular 3222344214 o al teléfono 2853165.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 07-03-2023 07:11 PM

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
 Revisó: Carlos Enrique Tamayo Gómez – Dirección Técnica de Construcciones
 Elaboró: Daissy Pulido Robayo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021